

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 6100

Martes 13 de Noviembre de 1962

Núm. 257

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la Provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil tramitado a instancia del Ayuntamiento de La Robla, que en sesión de fecha 20 de Septiembre último acordó la creación de una nueva plaza de Auxiliar administrativo.

Visto igualmente el informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local, en oficio de fecha 27 de Octubre último, en el sentido de que no hay inconveniente en que pueda ser aprobada la plantilla del referido Ayuntamiento, puesto que no rebasan los límites que señalan los artículos 331 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha he acordado aprobar la Plantilla Ideal del Ayuntamiento de La Robla en la forma siguiente:

| Núm. | PLAZA | Sueldo | Observaciones |
|------|-------------------------|-----------|-----------------------------|
| 1 | Secretario | 22.000,00 | Más el 25 % de Intervención |
| 1 | Auxiliar administrativo | 11.000,00 | |
| 2 | Auxiliar administrativo | 11.000,00 | De nueva creación |
| 1 | Alguacil Portero | 8.000,00 | |
| 1 | Sereno | 8.000,00 | |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

León, 5 de Noviembre de 1962.

El Gobernador Civil,

5433 Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

para la provisión de tres plazas de Maquinistas de la Imprenta Provincial

Esta Diputación, en sesión de 26 de Octubre del año actual, acordó convocar Concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Maquinistas de la Imprenta Provincial, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Estas plazas están dotadas con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos que, con carácter general, disfrutaban los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administra-

ción Local de 30 de Mayo de 1952.

- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de la edad señalada podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.ª Ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General en horas de diez a trece durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del Concurso por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente deberán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de

la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.º Escritura al dictado; resolución de un problema de aritmética elemental sobre las cuatro operaciones fundamentales y desarrollo por escrito de un tema que señalará el Tribunal del cuestionario que se inserta al final.

2.º Desarrollar oralmente un tema sacado a la suerte del mismo cuestionario en el plazo que se señale.

3.º Este ejercicio será práctico y constará de las siguientes partes:

a) Imposición y tirada de planas en máquina plano-cilíndrica. — Casado de planas.

b) Arreglo y tirada de un grabado a una o dos tintas.

Para cada una de estas partes se concede el plazo máximo de una hora.

c) Composición de un determinado color realizado a base del empleo de los colores primarios.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez, siendo indispensable, para ser declarado apto, un mínimo de cinco.

Los méritos de los concursantes se valorarán discrecionalmente por el Tribunal con la puntuación indicada anteriormente.

La suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Séptima. Se faculta a la Presidencia para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Octava. En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y el de Régimen Interior de la Corporación de 26 de Abril de 1947.

León, 7 de Noviembre de 1962. — El Presidente, José Eguiagaray.

CUESTIONARIO

1. Conocimiento general de la máquina de presión plano-cilíndrica. — Imposición de la forma. — El arreglo. — La tirada.

2. Conocimiento de la máquina de presión plana. — Revestimiento del timpano. — Imposición de moldes. — Cierre de la forma. — Preparación y tirada. — Defectos en la tirada.

3. Impresión a dos o más colores. Teoría del casado. — Resolución práctica de los casados. — Márgenes. — Revestimiento del cilindro. — Preparación de guías, pinzas y sacapliegos. — Registro y arreglo.

4. Sistemas de distribución de tintas. — Nivelación de rodillos y caminos. — Defectos que se presentan durante la tirada y forma de corregirlos.

5. Grabados: recorte, asiento y nivelación de grabados. — Defectos en la impresión de grabados. — Impresiones especiales a colores. — Impresión de fondos.

6. Teoría del color. — Tricomías. — Trabajos a colores superpuestos. — La tinta. — Conocimiento de la tinta: su uso y conservación.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en

Solicita de V. I se digne admitirle al Concurso-oposición convocado por la Excm. Diputación para la provisión de tres plazas de Maquinistas de la Imprenta Provincial, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1962.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

a) Nació en el día de de

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de exa-

men, así como los documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....
.....
.....
Dios guarde a V. I. muchos años.
....., de de 1962.

(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. 5427

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (Pueblos)

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Ejercicios: 1955 a 1957

Concepto: Rústica y Pecuaria

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruye esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios indicados, se ha dictado con fecha 25 de Octubre de 1962, la siguiente

Providencia. — Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Ricardo Fernández Fernández

Una tierra secano en término de Veilla de la Reina, al sitio denominado Campo Medián, de cabida 14 áreas. Linda: por el N., Angel Rodríguez; S., Sergio Lanero; E. y O., se ignoran. Líquido imponible, 15,15 pesetas.

Otra tierra secano en el mismo término que la anterior, al sitio de Carrera, de cabida 3,30 áreas, y linda: por el N., Florencio Fernández; S., Ricardo Fernández; E. y O., se ignora. Líquido imponible, 4 pesetas.

Deudor: Joaquín García Vieira

Una tierra secano en término de Veilla de la Reina, al sitio denominado Cabeza de Hombre, de cabida 14 áreas. Linda: al N., Román Blanco; S., Pedro Serrano; E., Manuel González, y O., Jenaro González. Líquido imponible, 15,15 pesetas.

Deudor: Manuel Martínez Sahagún

Una tierra regadía en término de Cimanes del Tejar, al sitio denominado La Casareta, de cabida 17,50

áreas, que linda: al N. y S., campo común; E., presa y Daniel García, y O., río Orbigo. Líquido imponible, 52 pesetas.

Deudor: Marcelino Pérez Arias

Un prado regadio en término de Cimanos del Tejar, al sitio denominado Otero, de cabida 20 áreas. Linda: al N., Emilio García; S., Jerónimo Velasco; E., María Velasco, y O., Ventura Gómez. Líquido imponible, 22 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarlos, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que, contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto y de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 222 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 31 de Octubre de 1962. El Recaudador, Juventino Nistal.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5243

° °

Concepto: Urbana

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Ejercicios: 1955 a 1961

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que más abajo se relacionan, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 25 de Octubre de 1962 la siguiente

«PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Victoria González

Una casa en Velilla. Linda: a la derecha, Severino Fernández; izquierda, Santos Franco, y fondo, cuerdas. Líquido imponible, 234 pesetas.

Deudor: Benita Blanco

Una casa en Velilla de la Reina. Linda: a la izquierda, calle; derecha, Clemente Aller, y fondo, Andrés Ferrero Sevillano. Líquido imponible, 135 pesetas.

Deudor: Belarmino Rodríguez Gómez

Una casa en Villarroquel, que linda: a la derecha, Luciano García; izquierda, calleja, y fondo, camino. Líquido imponible, 162 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edic-

to la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarlos, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días, hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 31 de Octubre de 1962. Juventino Nistal Martínez.— Visto bueno.— El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5243

Delegación de Hacienda de la provincia de León

A V I S O

Casas para funcionarios

Por acuerdo del Comité de Gerencia del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda, se abre nuevo Concurso para la ocupación en alquiler, de las viviendas, propiedad del Patronato, libres, en cada uno de los tres bloques construidos en las calles de Santa Clara y Fernando de Castro de esta ciudad.

Las solicitudes serán, bien de funcionarios del Ministerio de Hacienda, o de otros Ministerios. El plazo de presentación, expirará el último día de Noviembre, y serán entregadas en la Delegación de Hacienda de León, José Antonio, 4, Negociado de Propiedades, Administración de

Propiedades y Contribución Territorial, de cuatro y media a seis y media de la tarde, en cuya Oficina les serán facilitadas las rentas fijadas y condiciones de alquiler. Las instancias irán dirigidas al «Ilustrísimo Sr. Presidente del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda.»—Madrid.

León, 5 de Noviembre de 1962.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5325 Núm. 1799.—86,65 ptas.

Anuncio de concurso

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber por medio del presente que se convoca CONCURSO para la contratación del servicio de confección de matrices y recibos de las contribuciones para el próximo ejercicio de 1963.

El pliego de condiciones para tomar parte en este Concurso se encontrará a disposición de los que lo soliciten, en el despacho oficial de la Tesorería de Hacienda, durante los diez días hábiles, de las 11 a las 13 horas, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose dicho plazo para la admisión de proposiciones.

La adjudicación del Concurso tendrá lugar el segundo día hábil a contar de la fecha siguiente a la finalización del plazo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 6 de Noviembre de 1962.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5362 Núm. 1800.—86,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Molinaseca

Debidamente formalizado y aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, el padrón de arbitrios municipales sobre consumo de carnes y vinos, tenencia de perros y bicicletas, así como también de la tasa sobre reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en matanzas domiciliarias, todo correspondiente al año actual de 1962.

Molinaseca, 4 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, Matías Barrios.

5267

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado a instancia de D. Aureliano Alonso Valladares, mayor de edad, casado, maestro nacional y vecino de Villapadierna, con el Ministerio Fiscal, se anuncia la muerte sin testar de D.ª Argimira Alonso Valladares, en estado de soltera, natural de Villapadierna, que tuvo lugar en dicho pueblo el día 23 de Abril último, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Severina, D.ª Erésvita, D. Porfirio y D. Aureliano Alonso Valladares, y sus sobrinos D. Esiquio y doña Vitalina - Vicenta Estrada Alonso, hijos éstos de la hermana premuerta D.ª Felicidad Alonso Valladares, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 1 de Octubre de 1962.—El Magistrado-Juez número 1, Mariano Rajoy.

4449 Núm. 1795.—76,15 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición seguido bajo el número 249 de 1962 que interpuso D. Aurelio de Paz del Río, mayor de edad, casado, médico y vecino de León, contra D.ª Emilia Tejada, mayor de edad, viuda, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en la Avenida del Padre Isla, número 22, piso 4.º, de León, sobre resolución de contrato de inquilinato, emplazar a expresada demandada, confiriéndole traslado de la demanda contra ella presentada para que en el plazo de seis días comparezca en autos contestándola, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarle ni oírle y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado a la demandada por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente en León, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.

5249 Núm. 1794.—91,90 ptas.

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de León

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 y concordantes del Reglamento de 31 de Julio de 1953, se convoca a todos los Sres. Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local encuadrados en este Colegio Provincial a la elección de miembros de la Junta de Gobierno, que por causas reglamentarias, hayan producido vacante o extingan su mandato en el año actual.

Las vacantes a cubrir serán: Dos de Secretarios de segunda categoría, una de Secretario de tercera categoría, una de Interventor y una de Depositario. Serán electores de la representación de cada Cuerpo, los pertenecientes al mismo, colegiados en la provincia; y elegibles los que se hallen en servicio activo con más de dos años de servicios computables y que carezcan de nota desfavorable.

La elección tendrá lugar el día seis del próximo mes de Diciembre, a las once horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial.

Los electores que por cualquier circunstancia no puedan desplazarse a esta Capital, pueden hacer uso de su derecho a emitir sufragio, mediante delegación escrita en favor de otro elector del mismo Cuerpo, visada por el Sr. Alcalde, o por el Secretario del Colegio.

El Censo de electores y la convocatoria quedan expuestos al público en el domicilio de este Colegio.

León, 5 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Florentino Díez.

5300 Núm. 1790.—118,15 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 106.045 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5323 Núm. 1792.—28,90 ptas.

LEON Imprenta de la Diputación

1962